

Selma Salvador. 2º Suplente: D. Juan Agustín Oms Roca.
2º VOCAL: Dª Josefa Olmos Prats. 1º Suplente: Dª María Luisa Salvador Sales. 2º Suplente: Dª Esther Serret Sales.

5º.- Solicitudes de devolución de fianza de Copor S.L. y de Luis Batalla S.A.

Se da cuenta de las solicitudes de devolución de fianza presentadas por COPOR S.L. por la ejecución de la obra del Camino del Mas de Moliner y de Luis Batalla S.A. por Obra Mejora de Viales Zona Norte. Plaza de Cervantes.

Por unanimidad se acuerda aprobar las devoluciones de fianzas solicitadas.

4º.- Constitución y composición del Consejo Agrario Municipal.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del contenido de la Ley 5/1995 de la Generalitat Valenciana de Consejos Agrarios Municipales.

De que se ha pedido a la Conselleria de Agricultura que facilite un Reglamento Tipo, y mientras tanto propone que se comunique a las asociaciones de carácter local, Cooperativa, Sociedad de Cazadores y Comunidad de Regantes para que designen representantes, así como a las asociaciones agrarias y sindicatos con implantación en la Comunidad Autónoma con el mismo fin.

Propone el Sr. Alcalde que en el mismo haya tres representantes del Ayuntamiento, dos por el Grupo Socialista y uno por el Grupo Popular.

Se aprueba por unanimidad dicha propuesta, quedando para un próximo Pleno la aprobación del número de miembros de dicho Consejo.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Serret Julve, dice que su Grupo designa a la Concejala Dª Josefa Nos Girona para el Consejo Local Agrario.

5º.- Concesión de subvención a Porcelanas Garma S.L.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito de Dª Inmaculada Mateu Girona, en nombre de Porcelanas Garma S.L., solicitando la asignación de la subvención que se aprobó en Sesión de 2 de mayo de 1995 y aportando la documentación justificativa de la creación de puestos de trabajo.

Tras la deliberación se acuerda por unanimidad aprobar el pago de la subvención concedida por importe de 800.000 (ochocientas mil) pesetas, tan pronto como haya consignación en el Presupuesto.

6º.- Cuenta de recaudación del ejercicio de 1995.

Se da cuenta al Pleno de la cuenta de Recaudación del ejercicio de 1995, rendida por el Servicio Provincial de Recaudación, de la que el Pleno queda enterado y manifiesta su conformidad.

7º.- Clasificación y fijación de retribuciones de los nuevos puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde da cuenta de que como consecuencia de las pruebas selectivas realizadas en diciembre pasado procede la clasificación de los puestos de trabajo y la asignación de retribuciones de la plaza de Encargada de la Agencia de Lectura.

En consecuencia propone la siguiente clasificación de Plazas: FUNCIONARIOS: Administrativo de Administración General. Grupo C: D. Juan Manuel Albert Cucala.

LABORALES: Educadora de Calle. Contrato Temporal de periodicidad anual. Grupo C: Dª Pietat Mateu Bellés.

Encargada de Agencia de Lectura. Contrato Temporal de periodicidad anual. Jornada de 20 horas semanales. Grupo C: Dª María Luisa Pastor Villalonga.

En cuanto a la asignación de retribuciones de la plaza de Encargada de la Agencia de Lectura, el Sr. Alcalde da cuenta de que tras los estudios pertinentes estima adecuada una cantidad bruta total de 84.000 (ochenta y cuatro mil) pesetas mensuales, de lo que percibiría netas 76.000 (setenta y seis mil).

Propuestas que se aprueban por unanimidad.

8º Resolución sobre la propuesta del mapa escolar.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Conselleria de Cultura para que se emita informe sobre la propuesta de mapa Escolar remitida, y que su propuesta intenta recoger el sentir de la mayoría de los padres del municipio.

El Sr. Serret pregunta si este asunto ha sido informado por alguna comisión.

El Sr. Alcalde le responde que no, ya que es una propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Serret dice que una Resolución es competencia del Alcalde y no se debe someter al Pleno.

La observa que el significado de RESOLUCIÓN y ACUERDO son sinónimos y tanto vale un término como el otro.

El Sr. Alcalde propone que se pidan DOS unidades de Educación Infantil y SEIS unidades de Primaria, que el Primer Ciclo de ESO (de 12 a 14 años) se imparta en el pueblo, y que el Segundo Ciclo de ESO se imparta en Cabanes.

Pero que de todas formas su postura es que se apoye la propuesta que pueda realizar la Asociación de Padres de Alumnos.

Tras larga deliberación se aprueba la propuesta con los cinco votos a favor del Grupo Socialista y el del Sr. Alcalde.

El Sr. Serret Julve expone que el Grupo Popular está a favor de la propuesta de la Alcaldía excepto en el punto referente a que el Segundo Ciclo de ESO se imparta en Cabanes, ya que es una propuesta electoral, y no entran en ese tema. Recalca que están a favor de que los alumnos continúen en el pueblo hasta los 14 años.

9º.- Informes y decretos de la Alcaldía.

Se informa al Pleno del Decreto de 28 de diciembre de 1995 concediendo cambio de titularidad a granja porcina en el Mas del Tonto.

J. ALBERT



COMPAÑÍA VASCONGADA
DE SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A.

Ramo de Vida en sus diversas modalidades

- Individual i acumulativos - Aviación
R.C.S.O. - R.C.

Generales - Incendios - Robo - Paralización
Máquinas

- Comb. Incendios - Roturas - Vida - Multirisgo

PLAN DE JUBILACIÓN

Delegaciones en Los Coves:

Julio Tena Albert

Masra Mosquera San Jose, s/n - Tel. 42 60 01

CARNISSERIA

GLORIA

CARNS FRESQUES

Llanar menor

Xai

Porc

Pollastres

Embotits

C/. PLAÇA MERCAT, 1 - TELÉFON (964) 42 60 21

LES COVES DE VINROMÀ